



Extracto de la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 29 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas para el mantenimiento de estructuras organizativas de las asociaciones empresariales más representativas.

De conformidad con los arts. 17.1.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero: Beneficiarios: Las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de las Illes Balears, de acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real decreto legislativo 2/2015, de 1 de octubre.

Segundo: Finalidad: apoyar a las organizaciones empresariales más representativas para la defensa de los intereses que les son propios.

Tercero: Bases reguladoras: Orden del Consejero de Trabajo y Formación de 4 de mayo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Trabajo y Formación, modificada por la Orden de la consejera de Trabajo y Formación de 16 de julio de 2008 (BOIB núm. 104, de 26 de julio).

Cuarto: Importe de la Convocatoria: 317.753 €

Quinto: Importe de las ayudas. Se calcula en proporción al número de representantes o vocales de cada organización empresarial más representativa en la Mesa Social Tripartita de las Illes Balears.

Sexto: Financiación con cargo a los fondos propios de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Séptimo: Período de presentación de solicitudes: Quince días desde el tercer día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria.